



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE CECIL EDUCACIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA Y ENSEÑANZA EN EL HOGAR

CENTRO DE LIDERAZGO EDUCATIVO GEORGE WASHINGTON CARVER
201 BOOTH STREET • ELKTON, MD 21921

Al servicio de los estudiantes, las familias y la comunidad

teléfono: 410.996.5660 • fax: 410.996.5454 • www.ccps.org

Jeffrey A. Lawson, Dr. en Ed.
Superintendente de escuelas

Diana B. Hawley
Presidente de la Junta de Escuelas

PROGRAMA EDUCATIVO EN EL HOGAR Y EN EL HOSPITAL

Proceso de derivación de alumnos 2023-2024

Las Escuelas Públicas del Condado de Cecil (CCPS, en inglés) ofrece un programa educativo domiciliario u hospitalario para los alumnos de las escuelas públicas del Condado de Cecil que no pueden participar en la escuela a la que asisten debido a una condición física o emocional. En virtud del Código de Reglamentos de Maryland (COMAR, por sus siglas en inglés), el programa en el hogar y en el hospital es un servicio de apoyo temporal y no una colocación alternativa. Cuando se trata de una condición física, solo un **profesional médico con licencia o un/a enfermero/a profesional certificado/a** puede presentar la documentación necesaria para solicitar dichos servicios. Cuando se trata de una condición emocional, solo un **psiquiatra con licencia, un psicólogo con licencia, o psicólogo escolar certificado** puede presentar la documentación necesaria para solicitar dichos servicios. Para ser elegible para los servicios, la enfermedad debe requerir que el alumno se ausente por al menos diez (10) días escolares seguidos con una expectativa de que se extienda quince (15) días o, para que este programa sea viable, debe tener un problema de salud crónico que resulte en ausencias a la escuela por más del 20 por ciento del tiempo. Los alumnos deben recibir hasta seis (6) horas de enseñanza por semana, a menos que se indique de otra manera. El límite para los servicios es de sesenta (60) días corridos. *Aviso:* El programa educativo en el hogar y en el hospital para un alumno con una condición emocional no puede exceder los sesenta (60) días escolares consecutivos. *El límite para alumnos de educación especial es de sesenta (60) días escolares consecutivos.*

El proceso para solicitar y acceder a los servicios educativos en el hogar y en el hospital es de la siguiente manera:

1. El padre, la madre o el tutor del alumno debe completar la *SECCIÓN A: Padre, madre o tutor* del formulario de Derivación del Programa Educativo en el hogar y en el hospital (vea el archivo adjunto), y luego enviar este formulario al profesional médico, que debe completar la *SECCIÓN B: Profesional médico*. Una vez completado este formulario, el personal de las Escuelas Públicas del Condado de Cecil estará autorizado a comunicarse con su médico profesional. Tenga en cuenta que en caso de que no se encuentre firmado el documento que divulga esta información, se puede rechazar la prestación de servicios educativos en el hogar y en el hospital.
2. En caso de que la enfermedad diagnosticada del alumno sea emocional o de conducta, también se **debe** presentar un plan de tratamiento (vea el formulario de Recomendación de Profesional Médico).
3. En caso de que la solicitud para los servicios educativos en casa sea por embarazo, los servicios se prestan hasta seis (6) semanas después del parto.
4. Devuelva el formulario completo al director de la escuela. Luego de recibir el formulario, el personal de las Escuelas Públicas del Condado de Cecil determinará si el programa educativo en el hogar o en el hospital es apropiado. En caso de que se determine que el programa es apropiado, se puede aprobar la solicitud.
5. Una vez aprobado, se puede asignar el caso a un maestro del entorno doméstico.
6. El maestro del hogar o del hospital se pondrá en contacto con los padres para comenzar con la enseñanza del alumno.
7. Recuerde que la mayor cantidad de tiempo de educación en el hogar o en el hospital que se le puede asignar a un alumno es de 60 días corridos. En caso de que el estudiante no pueda regresar a la escuela en ese momento, un proceso de revisión o de reverificación determinará si los servicios continuarán, se modificarán o terminarán. Además, las Escuelas Públicas del Condado de Cecil requieren que un adulto responsable (mayor de 21 años) esté presente durante el tiempo en que el maestro está con el alumno en el hogar. Los padres también deben estar preparados para hacer los arreglos necesarios y brindar supervisión adulta si el programa educativo en el hogar o en el hospital se aprueba para llevar a cabo la enseñanza directa en el hogar.

Escuelas Públicas del Condado de Cecil

Derivación del Programa Educativo Domiciliario y Hospitalario 2023-2024

SECCIÓN A - PADRE, MADRE O TUTOR

Nombre del alumno: _____

Escuela: _____ Grado: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____ Género: Masculino/Femenino

Dirección: _____

Teléfonos: Casa: _____ Trabajo: _____

Actualmente, mi hijo/a recibe servicios educativos en casa y hospital: () Sí o () No

() Educación regular * () Educación Especial *() Plan 504

***Adjunte el programa escolar del alumno o el IEP o el Plan 504, en caso de que corresponda.**

AVISO DE SOLICITUD: Primera _____ Segunda _____ Tercera _____

El programa educativo en el hogar y en el hospital para alumnos con una discapacidad de salud o para alumnas embarazadas consiste en un mínimo de 6 horas semanales o un mínimo de tres horas si es un programa escolar parcial o de media jornada. Solicito los servicios para el alumno mencionado anteriormente.

Entiendo que un padre, madre, o tutor de este alumno u otro adulto responsable designado debe estar presente durante las horas que los servicios educativos directos en el hogar estén programados.

El adulto que estará presente será: _____

Dirección: _____

Ciudad

Estado

Código postal

Vínculo con el alumno: _____ Teléfono: _____

La información mencionada previamente es correcta según mi mejor entendimiento. Entiendo que en caso de que el adulto mencionado previamente no pueda estar presente durante cualquiera de las clases programadas, debo comunicarme inmediatamente con el maestro del hogar o con la Oficina de Educación Domiciliaria y Hospitalaria e Enseñanza en el Hogar.

Presento una solicitud para el programa educativo en el hogar y en el hospital para mi hijo/a. Doy mi permiso para que el personal de los Servicios Estudiantiles de las Escuelas Públicas del Condado de Cecil se comunique y consulte con el profesional médico de la derivación y que atiende a mi hijo para intercambiar información sobre mi hijo/a. Esta divulgación de información es válida por un año desde la fecha de la firma. Tenga en cuenta que en caso de que no se firme el documento para divulgar esta información, se puede rechazar la prestación de servicios educativos en el hogar y en el hospital.

Nombre de padre, madre o tutor: _____ Fecha: _____

Firma de padre, madre o tutor: _____ Fecha: _____

Escuelas Públicas del Condado de Cecil
PROGRAMA EDUCATIVO DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO- 2023-2024

Nombre de el/la alumno/a: _____

SECCIÓN B – RECOMENDACIÓN DEL PROFESIONAL MÉDICO (para que sea completado por el médico con licencia, enfermero/a profesional certificado/a, psiquiatra con licencia, psicólogo con licencia, o psicólogo escolar certificado).

Descripción del problema que acontece: _____

Razón por la cual el/la alumno/a no puede desenvolverse en un ambiente escolar regular: _____

Fecha de la última cita: _____ Frecuencia de las citas: _____

¿La condición de salud de el/la alumno es contagiosa? Sí No Especificar: _____

¿Se necesita alguna precaución al enseñarle a este/a alumno/a? _____

En caso de que la solicitud sea por embarazo, ¿cuándo es la fecha de parto? _____

Considere realizar adaptaciones en la escuela que puedan permitirle a el/la alumno/a asistir a su escuela de siempre antes de realizar la recomendación para el programa educativo domiciliario y hospitalario.

Recomiendo el programa educativo domiciliario y hospitalario Sí No **Aviso: *Duración aprox. (máx. 60 días)** _____

Recomiendo que el programa educativo domiciliario y hospitalario comience el _____

Jornada completa de educación domiciliaria Media jornada de educación domiciliaria (*horas diarias en la escuela*)

Servicios intermitentes (máx. un semestre) _____ La educación domiciliaria y hospitalaria (HHT, en inglés) se brinda a estudiantes que sufren de alguna enfermedad crónica (como diabetes, enfermedades pulmonares o migrañas) que resulte en ausencias frecuentes e intermitentes. Los servicios educativos domiciliarios concurrentes asisten a el/la alumno/a para completar el trabajo que perdió cuando no asistió por dos o más días corridos en una semana debido a su enfermedad crónica.

Plan para regresar a la escuela: _____

Nombre del profesional médico que lo atiende: _____

Dirección de correo _____ *(En letra imprenta)*

electrónico: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Firma: _____ Fecha: _____

Médico con licencia Enfermero/a profesional certificado/a Psiquiatra con licencia Psicólogo con licencia

Psicólogo escolar certificado

Para derivaciones emocionales o de conducta, complete el Plan de tratamiento en la siguiente página

AVISO: UNA VEZ COMPLETADO ESTE FORMULARIO DEBE SER REGRESADO A LA ESCUELA DEL ALUMNO.

REVISIÓN DEL DIRECTOR: verifiqué la información del programa educativo en el hogar y en el hospital para el estudiante que se menciona previamente.

Nombre del director en imprenta **Firma del director** **Fecha**

Regrese este formulario de derivación a: la Oficina de Educación domiciliaria y hospitalaria e Instrucción en el hogar, 201 Booth Street, Elkton, Maryland 21921.

SOLO PARA LA OFICINA DE EDUCACION DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA E INSTRUCCION EN EL HOGAR.

Fecha de asignación de HHT: _____

Fecha estimada de regreso a la escuela: _____

Fecha de finalización de la HHT: _____

Instructor/Programa: _____

HHT aprobada/rechazada: _____

Joshua Mangold, Manager de los programas para servicios estudiantiles

Fecha

Distribución (*como sea correspondiente*):

Director	
Consejero	
Trabajador de los servicios personales del alumno	
Coordinador de Educación Especial	
Director de Educación Especial	
Enfermero/a de la escuela	
Secretaria de orientación	

Escuelas Públicas del Condado de Cecil

Escuelas Públicas del Condado de Cecil
Programa Educativo Domiciliario y Hospitalario-2023-2024

PLAN DE TRATAMIENTO PARA DERIVACIONES EMOCIONALES O DE CONDUCTA*

** Tenga cuenta que el COMAR limita la educación domiciliaria debido a razones emocionales para alumnos de educación especial a 60 días escolares consecutivos. Es necesario elaborar un plan de transición junto con la escuela.*

Para que sea completo solo por un psiquiatra con licencia, un psicólogo con licencia, o el psicólogo escolar certificado. Responda cada una de las preguntas.

Nombre de el/la alumno/a: _____ Fecha de nacimiento: _____

1. Diagnóstico: _____

2. ¿Atiende al alumno de manera regular con citas programadas? Sí No
Frecuencia de las citas: _____ Fecha de la última cita: _____

3. ¿Actualmente el/la alumno/a asiste a terapia? Sí No
Nombre del terapeuta: _____ Nro. de teléfono: _____
Frecuencia de las citas: _____ Fecha de la última cita: _____

4. ¿El alumno está bajo alguna medicación? Sí No
Medicación(es) y dosis: _____

¿Cómo afecta la medicación al desempeño escolar? _____

5. Describa el plan de tratamiento y cómo aborda las condiciones emocionales de el/la alumno/a.
Adjunte información adicional de ser necesario. _____

6. ¿Se prefiere que la colocación académica sea educación domiciliaria y hospitalaria? Si es así, ¿por qué? _____

7. ¿Se puede realizar alguna modificación o acondicionamiento en y por la escuela a la que asiste que le permita a el/la alumno/a regresar o permanecer en la escuela? _____

8. ¿Cuál es el plan de transición que se recomienda para que el/la alumno/a regrese a la escuela? Se debe desarrollar un plan de transición para que el/la alumno/a regrese al establecimiento escolar. _____

Nombre del profesional médico del tratamiento: _____
(nombre en imprenta)

Dirección: _____

Teléfono: _____ **Fax:** _____

Firma: _____ **Fecha:** _____

Solo las siguientes personas pueden hacer recomendaciones para educación domiciliaria por razones emocionales:

Psiquiatra con licencia Psicólogo con licencia Psicólogo escolar certificado